

# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Redactor encargado de la parte literaria:  
D. JUAN BAUTISTA SOLAZ, Maestro de Losana de Pirón

Redactor encargado de la parte administrativa:  
D. MANUEL DOMINGUEZ, San Francisco, 34, pral. Segovia

REDACCION Y ADMINISTRACION GENERAL:  
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en las Administraciones de este periódico.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## SECCION OFICIAL



### ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

- Pobladura de Valderadney; mixta; 314.
  - Villageriz; mixta; 156.
  - Pinilla del Toro; unitaria; 1.279.
  - Villamor de la Ladre; mixta; 480.
  - Villalube; unitaria; 881.
  - Zaragoza. Calatorao; Sección de graduada; 3.488.
- («Gaceta» 16 mayo).

#### MAESTROS

- Badajoz. Bodonal de la Sierra; unitaria núm. 2; 2.337.
- Almendralejo; unitaria núm. 7; 15.488.
- Castilblanco; unitaria núm. 2; 2.579.
- Fuenlabrada de los Montes; unitaria núm. 2; 2.365.
- Herrera del Duque; unitaria núm. 3; 3.772.
- Puebla de Alcocer; unitaria núm. 3; 3.411.
- Santa Marta; unitaria núm. 1; 6.254.
- Villar del Rey; unitaria núm. 2; 3.354.
- Fuente del Maestro; unitaria núm. 4; 8.105.
- Nota.—La Gaceta dice, ayunt. de Badajoz, pero Fuente del Maestro tiene ayunt. propio.
- Barcelona. Begas; unitaria; 1.066.
- Burgos. Villanueva de Puerta; mixta; 374.
- Cáceres. Arroyomolinos de Montánchez; unitaria; 2.053.
- Castellón. Novaliches, ayunt. de Jérica; mixta; 258.
- Ciudad Real. Alameda de Cervera, ayunt. de Alcázar de San Juan; unitaria; 478.
- Cuño Casas, ayunt. de Alcázar de San Juan; mixta; 51.
- Moral de Calatrava; unitaria núm. 4; 7.713.
- Moral de Calatrava; unitaria núm. 5; 7.713.
- Puertollano; unitaria núm. 5; 18.392.
- Cuenca. Villares del Saz; unitaria; 1.221.
- Las Higuernelas, ayunt. de Santa Cruz de Moya; mixta; 253.
- Las Palmas. Artenaza; unitaria; 1.229.
- Lugo. Merlán, ayunt. de Chantada; unitaria; 685.
- Santiago de Merlán, ayunt. de Lugo; unitaria; 686.
- Santa María de Bóveda, ayunt. de Lugo; mixta; 396.

- San Juan del Campo, ayunt. de Lugo; mixta; 502.
  - Pradeda, ayunt. de Guntín; mixta; 418.
  - Mañente, ayunt. de Foz; mixta; 1.019.
  - Vilelas, ayunt. de Otero de Rey; mixta; 400.
  - Espasande de Abajo, ayunt. de Riotorto; mixta; 382.
  - Corbella, ayunt. de Villalba; mixta; 472.
  - Ríoaveso, ayunt. de Villalba; mixta; 482.
  - Lamas núm. 2, ayunt. de Fonsagrada; mixta; 526.
  - Santa María de Muja, ayunt. de Lugo; mixta; 368.
  - San Cruz, ayunt. de Chantada; mixta; 281.
  - Santa Cruz de Tenerife. Barrio de la Carretera, ayunt. de Matanza de Acentejo; unitaria; 2.374.
  - Segovia. Segovia; unitaria beneficencia núm. 2; 15.707.
  - Valencia. Catarroja; Dirección de graduada; 8.364.
  - Catarroja; Sección de graduada; 8.364.
  - Catarroja; Sección de graduada; 8.364.
  - Terre de Cerdá, ayunt. de Canals; mixta; 235.
  - Zamora. Gramedo, ayunt. de Muelas de Caballeros; mixta; 112.
  - Zaragoza. Calatorao; Sección de graduada; 3.488.
- (Todas «Gaceta» de 16 de mayo.)

#### MAESTRAS

- Baleares. Nuestra Señora del Pilar, ayunt. de Formentera; unitaria; 590.
- San Fernando, ayunt. de Formentera; unitaria; 571.
- Espinagar, ayunt. de Manacor; mixta; 600.
- Castellón. Morella, unitaria; 5.219.
- Peníscola, unitaria de párvulos; 3.102.
- Val d'Alba, unitaria; 534.
- Jaén. Jaén, unitaria número 10; 32.738.
- Frailles, unitaria núm. 2; 2.665.
- Arbuniel, ayunt. de Cambil, unitaria; 748.
- Las Palmas. Portales, ayunt. de Arucas; unitaria; 531.
- San Bartolomé de Lanzarote, ayunt. de Arucas; unitaria núm. 2; 1.405.
- Lérida. Castellón de Montsech, ayunt. de San Esteban de la Sarga; mixta; 129.
- Logroño. Villar de Torre, unitaria; 409.
- Ventas Blancas, ayunt. de Lagunilla; mixta; 563.
- Navajón, mixta; 255.
- Madrid. Serracines, ayunt. de Fresno de Torote; mixta; 74.
- Madaid, unitaria 39 B; 727.071.
- Velilla de San Antonio, unitaria; 699.
- Murcia. Javali Nuevo, Ayunt. de Murcia; unitaria núm. 1; 2.270.
- Palencia. Villavindas, unitaria; 957.

*Santander.* Rascon Ahedo, ayunt. de Ampuero; unitaria; 253.

*Toledo.* Illescas, unitaria núm. 2; 1.930.

*Mesegar,* unitaria; 779.

(«Gaceta» 18 mayo).

#### MAESTROS

*Baleares.* San Fernando, ayunt. de Formentera; unitaria; 571.

*Son Negre,* ayunt. de Manacor; mixta; 615.

*Puig de L'Ana,* ayunt. de Manacor; mixta; 420.

*La Murtera,* ayunt. de Manacor; mixta; 600

*San Jordi,* ayunt. de Palma de Mallorca; unitaria; 11.097.

*Vivero,* ayunt. de Palma de Mallorca; unitaria; 11.098.

*Can Capas,* ayunt. de Palma de Mallorca; unitaria; 44.464.

*Son Españolet,* ayunt. de Palma de Mallorca; unitaria; 44.464.

*Estados Unidos,* ayunt. de Palma de Mallorca; mixta; 11.097.

*Aranjasa,* ayunt. de Palma de Mallorca; mixta; 11.097.

*Son Rapiña,* ayunt. de Palma de Mallorca; mixta; 11.097.

*Villafranca de Bonany,* unitaria; 1.261.

*Castellón.* Morella, unitaria; 5.219.

*Vall d'Alba,* unitaria; 534.

*Gran Canaria.* El Espinillo, ayunt. de Tejada; mixta; 340.

*Jaén.* Jaén, unitaria núm. 13; 32.738.

*Frailes,* unitaria núm. 2; 2.665.

*Las Palmas.* San Bartolomé de Lanzarote; ayuntamiento de Arucas; unitaria núm. 2; 1.405.

*Tostón-Cotillo,* ayunt. de Oliva; mixta; 259.

*Logroño.* Muro de Cameros, mixta; 284.

*Bergasa,* unitaria; 598.

*Palencia.* Villorquinta de Herrera, ayunt. de Villameriel; mixta; 115.

*Villarramiel,* unitaria; 3.670.

*Toledo.* Illescas, unitaria núm. 2; 1.930.

*Zaragoza.* Movera, ayunt. de Zaragoza; unitaria; 651.

#### MAESTRAS

*Palencia.* Quintanilla de Hormiguera, ayunt. de Villanueva de Heras; mixta; 155.

*Soria.* Burgo de Osma, Sección de graduada; 2.875.

*Burgo de Osma,* Sección de graduada; 2.875.

(Todas «Gaceta» 24 mayo).

*León.* León, Regencia de a Normal; 22.260.

*Málaga.* Alburín el Grande, unitaria; 10.812.

*Pontevedra.* Figueroa, ayunt. de Cerdado; unitaria; 682

(Todas «Gaceta» 25 mayo).

*Cuenca.* Villalpardo; unitaria; 787.

*El Provencio;* unitaria; 2.965

*León.* Pimont, ayunt. de Páramo del Sil; 207.

(«Gaceta» 20 de Mayo).

*Granada.* Ojuna; unitaria; 2.011.

*Murcia.* Muña; unitaria núm. 4; 6.556.

(«Gaceta» 23 de Mayo).

#### MAESTROS

*Cuenca.* Castillejo del Romeral, mixta; 503.

(«Gaceta» 20 mayo).

*Granada.* Tózar, ayunt. de Monclín; mixta; 815.

*Durcal,* Sección de graduada; 3.815.

(«Gaceta» 23 mayo).

*Sevilla.* Marchena, unitaria núm. 1; 15.207.

(«Gaceta» 24 mayo).

*Burgos.* Valdeajos, ayunt. de Sargentos de la Lora; mixta; 190.

*Pontevedra.* Nespereira, ayunt. de Pazos de Borben; mixta; 732.

*San Adrián,* ayunt. de Vilaboa; unitaria; 1.295.

(«Gaceta» 25 mayo).

#### RECTIFICACIONES

*Toledo.* En el anuncio de esta Sección, fecha 27 de diciembre próximo pasado, publicado en la *Gaceta* de 7 de enero último, se consigna, por error de imprenta, que de las dos Escuelas de Novés comprendidas en dicho anuncio, es unitaria para Maestro, con un censo de 5.331 habitantes, la que figura en segundo lugar, siendo así que esta vacante es para Maestra.

En consecuencia, queda rectificado el repetido anuncio, por lo que a tal Escuela se refiere, en la forma siguiente:

Novés, ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestra; 2.755 habitantes; creada por Real orden de 7 de diciembre de 1927.

*La Coruña.*—En la *Gaceta* de 21 del actual, se publica el anuncio de la vacante de la plaza de Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas y párvulos de La Coruña, Da Guarda, creada por Real orden de 10 de noviembre de 1927, y se significa que el anuncio de la mencionada plaza quedó anulado por haberse aquélla adjudicado definitivamente por la Dirección general.

*Real orden de 19 mayo de 1928, ascendiendo en corrida de escala, en vacantes del mes de abril, a los Maestros y Maestras que se mencionan:*

«En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

*Maestros.* 2-4-928.—Vacante del señor Ves, número 1.165; a 5.000 pesetas, señor Orero, 1.624; resultas: a 4.000, señor Hernández, 2.452; a 3.500, señor Carro, 3.880.

9-4-928.—Vacante del señor Lorenz, número 398; a 6.000 pesetas, señor Bañuelos, 799; resultas: a 5.000, señor Yagüe, 1.628; a 4.000, señor Tobeñas, 2.453; a 3.000, señor Cazón, 3.881.

14-4-928.—Vacante del señor Fernández, número 1.486 bis; a 5.000 pesetas, señor Legaz, 1.629; resultas: a 4.000, señor Galve, 2.454; a 3.000, señor Giner, 3.882.

16-4-928.—Vacante del señor Selma, número 2.645; a 3.500 pesetas, señor Salvador, 3.883.

23-4-928.—Vacante del señor Martínez, número 1.214; a 5.000 pesetas, señor Garray, 1.630; resultas: a 4.000, señor Bayo, 2.455; a 3.500, señor Ayuso, 3.884.

24-4-928.—Vacante del señor Onieva, número 644; a 6.000 pesetas, señor Padilla, 800; resultas: a 5.000, señor Hernáiz, 1.631; a 4.000, señor Larreta, 2.456; a 3.500, señor Coca, 3.885.

30-4-928.—Vacante del señor Medina, número 482; a 6.000 pesetas, señor Soler, 802; resultas: a 5.000, señor Ibarz, 1.632; a 4.000, señor Ayuba, 2.457; a 3.500, señor Díez, 3.886.

1-5-928.—Vacante del señor Rello, número 93; a 8.000 pesetas, señor Pedreira, 123; resultas: a 7.000, señor López, 386; a 6.000, señor Delgado, 804; a 5.000, señor García, 1.633; a 4.000, señor Barrutia, 2.458; a 3.500, señor Alonso, 3.887.

*Maestras.* 1-4-928.—Vacante de 7.000 pesetas: a 7.000, señora Vigo, número 328; resultas: a 6.000, señora Gómez, 788; a 5.000, señora Zaro, 1.464; a 4.000, señora Valle, 2.370; a 3.500, señora Patino, 3.760.

5-4-928.—Vacante de la señora Gual, número 821; a 5.000 pesetas, señora Palenzuela, 1.465; resultas: a 4.000, señora Rocha, 2.371; a 3.500, señora Saracho, 3.767.

7-4-928.—Vacante de la señora Gispert, número 1.595: a 4.000 pesetas, señora Tomás, 2.372; resultas: a 3.500, señora Clavero, 3.768.

8-4-928.—Vacante de la señora Ramírez, número 2.944: a 3.500 pesetas, señora Serrano, 3.770.

11-4-928.—Vacante de la señora Irlain, número 2.196; a 4.000 pesetas, señora Alvarez, 2.373; resultas: a 3.500, señora Bielsa, 3.771.

17-4-928.—Vacante de la señora Muñoz, número 316: a 7.000 pesetas, señora Zabal, 332; resultas: a 5.000, señora Tohus, 739; a 5.000, señora de la Grana, 1.466; a 4.000, señora Díaz, 2.374; a 3.500, señora Franco, 3.772.

22-4-928.—Vacante de la señora Madornes, número 362: a 6.000 pesetas, señora Cala, 740; resultas: a 5.000, señora Cano, 1.470; a 4.000, señora Muñoz, 2.375; a 3.500, señora Serrano, 3.773.

2.º Que asciendan al sueldo que se indica y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo escalafón:

**Maestros.** 7-4-928.—Vacante del señor Alonso, número 683: a 2.500 pesetas, señor López, 1.387.

10-4-928.—Vacante del señor Huertas, número 950: a 2.500 pesetas, señor Rubio, 1.391.

16-4-928.—Vacante del señor Hidalgo, número 669: a 2.500 pesetas, señor Ojeda, 1.392.

17-4-928.—Vacante del señor Fernández, número 71: a 2.500 pesetas, señor Fresno, 1.394.

24-4-928.—Vacante del señor Oñate, número 512: a 2.500 pesetas, señor Andrés, 1.395.

28-4-928.—Vacante del señor Latorre, núm. 1.334: a 2.500 pesetas, señor Barreiro, 1.396.

**Maestras.** 28-3-928.—Vacante de la señora Miranda: núm. 504; a 2.500 pesetas, señora Gili, a 1.192.

1-4-928.—Vacante de la señora Mendis, núm. 87: a 2.500 pesetas, señora Ibañez, 1.194.

4-4-928.—Vacante de la señora Cienfuegos, núm. 167: a 2.500 pesetas, señora Torrado, 1.195.

9-4-928.—Vacante de la señora Pendería, núm. 507: a 2.500 pesetas, señora López, 1.196.

30-4-928.—Vacante de la señora Hernando, núm. 326: a 2.500 pesetas, señora Rivas, 1.197.

3.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión en las Escuelas que se indican, los siguientes Maestros y Maestras, reingresados, del primer Escalafón:

**Maestros.** Don Cándido Jacinto Sala González, número 5.407, de la de Castellón de la Plana (Sección de graduada), y don José R. Esteban Viñals, alta, de la de Copons (Barcelona).

**Maestras.** Doña Rosario Muxi Navan, núm. 4.134 bis, de la de Cañete (Barcelona); doña María del Carmen Méndez Santa Eulalia, núm. 7.783 bis, de la de Muros (Oviedo), y doña María Mendiola Néñez, alta, de la de Garrovillas (Badajoz).

4.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas, con efectos económicos, desde el día de su posesión en las Escuelas que se indican, los siguientes Maestros y Maestras, reingresados, del segundo Escalafón:

**Maestros.** Don Arturo Figuera Cuña, núm. 3.013, de la de Villamalla (Gerona), y don Epifanio Calvo del Alba, alta, de la de Gamonal de Ríogico (Burgos).

**Maestras.** Doña Pilar Auge Montaña, número 3.461, de la de Creixell (Tarragona); doña María del Pilar Madrid Taramona, número 3.586 bis, de la de Aldeanueva (Vizcaya); doña Pascasia Echagüe Azcona, núm. 4.819, de la de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), y doña Natalia Cadenas García, reingresada, de la de Valdepiélagos (León).—Callejo.

(Gaceta del 25.)

Virginia García, Rafaela Sanz, Josefa Santolaria, Esperanza Moreno, Isabel del Omo, Pilar Gutiérrez, Adela Merchante, Rosario Ambite, Amparo Rojas, Manuela Muñoz, Esperanza Bueno, María Narcisa Villarino, Alberta Pardos, Dolores Camacho, Angeles Mateo, Araceli Prados, Luisa Liso, María de la E. Redondo, Carmen Rodríguez, Alicia Pérez Bautista, Soledad del Vado, Eloisa Martín, Manuela Fernández, Teodora Martín, Elvira López, Carmen Santolaria, Dolores Castejón, María Velasco, Primitiva Alba, Isabel López, Antonia Martín y Elena y Eustaquia Millán.

Dió principio el acto de clausura, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, con la lectura de unas cuartillas de la inspectora Sra. Piosa, en las que explicó el aprovechamiento obtenido por las maestras en los ejercicios de labores, ensalzando los diferentes trabajos realizados, de gran mérito.

Después, las niñas de la Escuela de esta capital que dirige D.ª Teodora Martín, entonaron cantos escolares, haciendo además gimnasia rítmica.

Dirigió a continuación la palabra en un bien meditado discurso la Maestra de Membrillera D.ª Rafaela Sanz, haciendo observaciones sobre la importancia de estos cursillos, que tanto benefician a la clase del magisterio y a la mujer en general.

La Srta. Amparo Rojas, maestra de Mondéjar, habló con suma maestría tratando también del mencionado cursillo y de las demás materias que abarca la enseñanza de la Escuela.

Dió lectura después, por la maestra de Brihuega Srta. Amparo García, de una Memoria referente a todos los trabajos llevados a cabo en el referido Cursillo; y la Srta. Alicia Pérez se levanta para leer una instancia dirigida a la Superioridad, pidiendo la concesión de la Cruz de Alfonso XII para la inspectora Sra. Piosa, y los Sres. Gobernador y Presidente de la Diputación.

Los Sres. Vera y García Atance hablaron también; y las niñas del colegio de D.ª Carmen Moreno, dirigidas por la profesora D.ª Ernestina Moreno, verificaron ejercicios de figuras y gimnásticos, que agradaron mucho a la concurrencia.

Por último, el Gobernador Sr. Cabello Lapiedra, cerró el acto con un discurso en el que manifestó la gran satisfacción que él sentía por presenciar acto tan educativo y simpático como el celebrado.

Las maestras del Cursillo han tenido la fineza de regalar a los Sres. Gobernador civil y Presidente de la Diputación, primorosos paños bordados a máquina.

A todas ellas se les ha concedido diploma de premio. En el patio de la Diputación se hizo un grupo fotográfico por el Sr. Mari, de las maestras y las autoridades.

En el Hotel Palace se celebró el domingo un banquete de despedida, al que asistieron dichas maestras y otras personas.

El acto de clausura fué amenizado por la banda provincial de música que dirige el maestro D. Román García.

## CLAUSURA DEL CURSILLO DE LABORES

El domingo último, a las once y media de la mañana se celebró en los salones del Palacio de la Diputación provincial el acto de clausura del Cursillo de Labores que, iniciado por la culta inspectora D.ª Tomasa Piosa y subvencionado por la Diputación, ha tenido efecto con gran utilidad estos días y al que han asistido las maestras de esta provincia D.ª Rosa Galán, Amparo García,

## El Centro de Adrada de Pirón

El día 23 del próximo mes pasado, se reunió este Centro en junta extraordinaria, y después de ventilar otros asuntos, se tomó el acuerdo de que en lo sucesivo y provisionalmente, celebre sus juntas en Brieva, una vez que el com-

pañero de Adrada se traslada por virtud del 4.º turno, a Garcillán.

A propuesta del compañero de Cabañas y por unanimidad, se hizo constar en acta el sentimiento producido a todos los compañeros que integran este centro por la separación de tan estimado compañero D. Agustín Núñez Fraile, que por su afabilidad en él peculiar, ha sabido granjearse las simpatías y el cariño de sus compañeros, y de su vasta cultura, que todos admiramos, y por su actividad en todos los asuntos de interés para la clase, este centro se priva de un valioso elemento de colaboración, difícil de sustituir.

Gran amigo y gran maestro, celoso de sus deberes hasta el crepúsculo, por su bondad y talento, no solamente ha logrado la estimación de sus compañeros, sino del pueblo donde ha desempeñado su función durante 14 años, y a deducir por las expresiones de admiración que les tenemos oídas a distintos vecinos de la localidad, la despedida que le dispensará Adrada de Pirón a su maestro de tanto tiempo, dejando gratos recuerdos por su labor fecunda, será de general sentimiento.

¡Bien merecido lo tiene el querido amigo Núñez! Y a los compañeros del centro, en medio del dolor que nos produce su separación, nos cabe un consuelo: el de que lo podamos ver alguna vez que otra por Segovia, ya que va a prestar sus servicios a otro pueblo de la provincia, en donde deseamos que los triunfos y la suerte le acompañe igualmente que en el pueblo que deja.

## Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 31-5-28.

*De interés para los Estudiantes del Bachillerato.*

—Se publica una R. O. disponiendo que los Rectores de las Universidades organicen los servicios en las respectivas Secretarías, de modo que en 1.º de Junio o lo antes posible, se haga público, tanto en la Prensa como en el tablón de anuncios, el orden en que se han de celebrar los exámenes finales en el Bachillerato universitario, detallando los días en que corresponden efectuarlos para los alumnos de cada uno de los Institutos pertenecientes al distrito, calculando todo prudencialmente a la vista de los datos enviados por aquellos Centros.

*Cursillo para maestros en Mérida.*—Se autoriza al Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de Cáceres D. Juvenal de Vega, para organizar y dirigir un cursillo de perfeccionamiento en Mérida para 25 maestros y maestras de la referida provincia, tratándose en él de: «Mutualismo escolar» y «Previsión infantil». Se conceden 15.000 pesetas para gastos.

Este cursillo empezará el día 3 de Junio y asistirá a la sesión inaugural el Director general de Primera Enseñanza, el cual sale mañana para el Santuario de Guadalupe, desde cuyo punto se trasladará a Mérida.

*Provisión de escuelas.*—Se han remitido a la «Gaceta» los nombramientos definitivos de Octubre, Noviembre y Diciembre, y están preparados los provisionales correspondientes al mes de Enero.

—También se prepara una serie de nombramientos por el 5.º turno y que pronto aparecerá en la «Gaceta».

*De oposiciones restringidas.*—Hoy hará pública el Tribunal correspondiente, la lista de los opositores agraciados para plazas de 7.000 pesetas.

—El Ayuntamiento de esta Corte anunciará pronto un concurso para proveer las plazas de Celadoras de los nuevos grupos escolares, próximos a inaugurarse.

## INSTANTANEA

Llegan a mis noticias haber ingresado en la Confederación Nacional de Maestros, el Director de la Escuela Normal de Gerona D. Juan Gomis y los Profesores numerarios de la misma D. Joaquín Font y D. Ignacio E. Forda.

También ha entrado a formar parte de la Confederación el Regente de la Normal de Almería D. Agustín Segura.

¿Y qué significan estas adhesiones tan importantes? ¿Qué dicen en favor de nuestra entidad? Indudablemente hay que reconocerles un valor positivo. En la Confederación Nacional ingresan diariamente personas de grandes méritos, que ciertamente, nada piden ni esperan para ellos; pero que ven con simpatía la nobleza de nuestras aspiraciones y se nos ofrecen generosamente para ayudarnos a conseguir las. Sí, queridos compañeros: estas poderosas adhesiones dicen mucho más en favor de la mencionada entidad, que todo cuanto pudiéramos decir los que figuramos con cargos dentro de ella. Por tanto, sólo nos limitaremos a decir: ¡Inscribiros en las filas de Confederación! No penséis en vuestra posición más o menos encumbrada. No mireis si sois de uno ni otro Escalafón. Ahí teneis un gran ejemplo que imitar.

JOSÉ ALFARO ARPA.

Cañizar.

## ESE ES EL CAMINO

Grata satisfacción nos ha producido el fallo dictado en el expediente instruido a doña Amparo Chullida, Maestra de Fontscalde (Barcelona).

Según la R. O. promovieron el expediente—previa denuncia—el Alcalde, el Cura Párroco y cinco vecinos, con el noble y elevado fin de obligar a la Maestra a dejar vacante la escuela, no vacilando para ello en imputarle cargos falsos y hacerla víctima de groseros ataques. Mas la Dirección general, al percatarse es todo ello fruto de una infame intriga tramada contra la Maestra, la declara exenta de responsabilidad, *«pues si alguna ligera falta ha cometido la señora Chullida, lo cual no ha podido comprobarse, bien castigada queda—dice—con la constante y cruel persecución de que ha sido objeto por los que han promovido la denuncia»*, pidiendo en cambio sea destituido el Alcalde y multados los restantes denunciadores.

Complácenos en extremo ese gesto viril del señor Director general, realizando tan alto ejemplo de justicia y valor moral—al que no estamos acostumbrados—pidiendo para los culpables las sanciones correspondientes, al propio tiempo que declara la inculpabilidad de la injustamente perseguida Maestra, acto por el cual le brindamos desde estas columnas, nuestro más entusiasta y ferviente aplauso.

Va haciendo suma falta reprimir con mano dura tantas represiones bastardas; tantas maquinaciones egoístas; tantas envidias abominables; tantas venganzas innobles; tantos rencores funestos; tantos hechos indignos que repudia toda conciencia honrada.

Ese es el camino único para evitar los atropellos de que son víctimas tantos y tantos Maestros que no se avienen a doblegarse a ciertas exigencias. Hace tiempo venimos pidiendo esas sanciones por estar plenamente convencidos que en el instante que desaparezca esa impunidad que gozan los autores de esos actos groseros e innobles, y los *expedientadores* resulten *expedientados*, habrá terminado toda persecución injusta; los Maestros se verán rodeados de la autoridad y prestigio que necesitan para el mejor cumplimiento de su difícil misión, y al propio tiempo sentirán la íntima satisfacción que produce el deber cumplido, viendo reforzados desde arriba esa autoridad y ese prestigio de que tan necesitados se hallan.

No olviden las autoridades son infinitos los casos que, cual el que comentamos, se presentan a cada instante. ¡Cuántos podríamos reseñar! Podrán ir mejor o peor amañados; pero todos ellos obedecen a una misma causa: venganzas, pasiones, atropellos, injusticias....

Revisen con detenimiento todos los expedientes y verán cómo en más del *noventa por ciento* de ellos se observan las mismas características: intrigas, venganzas, pasiones, envidias....

¡Pobre Maestro! Por algo tienes la noble y elevada misión de Aquél a quien crucificaron sus crueles enemigos.

Sigan, sigan las dignas autoridades el camino emprendido y no retrocedan en él hasta la total reivindicación de tanto atropello, de tanta persecución injusta.

A.

## Los libros de texto para los bachilleratos

La «Gaceta» ha publicado una Real orden del Ministerio de Instrucción Pública que dispone que se anuncie un concurso público, por el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente de la inserción de esta Real orden en el mencionado periódico oficial, para la impresión, encuadernación, distribución y venta de los libros de texto que hayan de publicarse para servicio de los alumnos de Segunda enseñanza.

El concurso será juzgado y resuelto, provisionalmente, por una Comisión.

## En el Círculo Católico

El domingo último, a las cinco y media de la tarde, tuvo lugar en este Círculo el reparto de Cartillas de la Caja Postal de Ahorro a los alumnos de las clases de Primera enseñanza que este Centro sostiene.

Presidió el acto el Delegado gubernativo teniente

coronel D. Manuel Chausa, en nombre del Sr. Gobernador civil.

El Presidente D. Rafael M.<sup>a</sup> Delgado, jefe de Telégrafos, pronunció un bonito discurso encaminado a hacer ver a los alumnos las ventajas del ahorro, que podría empezar con las Cartillas abiertas por el Círculo, y que con constancia por parte de aquéllos, sería con el tiempo una tranquilidad para su vida en la vejez.

El Consiliario D. Francisco Mariño, Arcipreste de esta ciudad, habló después para interesar a los alumnos en los bienes espirituales que pueden ir hermanados con los materiales, pero que son inmensamente más ventajosos; y les exhortó a que no olviden nunca las prácticas cristianas a que la Iglesia obliga a todos sus hijos.

Ambos señores fueron muy aplaudidos.

A continuación se hizo el reparto de las Cartillas por el Sr. Chausa, que recibieron los veinticinco alumnos merecedores de premio.

Asistieron a este simpático acto la junta directiva y muchos socios del Círculo Católico.

## Precisa una Ley de medidas radicales contra el analfabetismo.

Plausibles y encomiásticas en extremo son las medidas tan saludables tomadas por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia contra el analfabetismo; pero los Maestros, a no dudarlo, hemos de ser perseguidos con insaciable saña, como lo prueban ya las quejas de algunos de ellos que ha mencionado LA ORIENTACION, a las que uno la mía; siendo tanto más de observar, que todos los males nos vienen—aportando fines bastardos—de ese mismo analfabetismo, causa de la rémora del progreso y de la mayor parte del contagio que aqueja a la Sociedad.

Yo creo que podría haber otras medidas tan radicales como las del Excmo. Sr. Gobernador y de carácter general, que en primer término evitaran la penosa e improba labor que sobre el mismo pesa, y de otra los disgustos innumerables que los Maestros han de experimentar.

Y a este fin y con objeto de armonizar las necesidades de los padres con la de la enseñanza, me voy a dignar proponer un plan, por si los compañeros estiman viable someterlo a estudio de nuestras Asociaciones para que modifiquen, subsanen o adicionen aquello que estimen pertinente, y en su día interesar al Gobierno.

Es el siguiente:

1.º Teniendo en cuenta la suma utilidad que un hijo puede reportar a sus padres, máxime desde la edad de doce años en adelante, en que pueden servir de pastores, para la agricultura, leña, etc., sobre todo en estos pueblos rurales, podría rebajarse la edad escolar hasta la fecha indicada, siempre que el ingreso fuese a los cinco o antes de esta edad.

2.º Que la enseñanza de adultos se haga obligatoria desde los doce años hasta los dieciocho, mayormente para aquellos que no sepan leer ni escribir.

3.º Todo padre de familia que al cumplir sus

hijos la edad de ocho años en adelante no sepan leer ni escribir, se les prohíba la emigración.

A este fin, los encargados en las fronteras, bajo su responsabilidad, exigirán a los emigrantes los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento de cada uno de los hijos para determinar su edad.

b) Un certificado de la Alcaldía de la localidad de su última residencia, en que conste los hijos que tiene.

c) Un certificado o volante del Maestro de la misma, en que conste si sabe leer y escribir.

Cada uno de los citados documentos, irán reintegrados con un sello de quince céntimos.

4.º Todo padre de familia en que sus hijos tengan menor edad, estarán igualmente obligados a presentar documentos idénticos; pero si en el volante del Maestro se acredita han asistido a la escuela con determinada regularidad, se otorgarán sus pasaportes.

5.º Todo padre de familia que al entrar sus hijos en quintas, no sepan éstos leer y escribir, serán declarados soldados sin concederles la licencia en el servicio hasta que sus Maestros no den el oportuno certificado de saber leer y escribir.

En cuanto a las hijas, no podrán contraer matrimonio civil ni canónico, en tanto no lo justifiquen igualmente; y

6.º Tanto a unos como a otros, privándolos de todo derecho ciudadano, mientras se encuentren en ese caso.

Se exceptuarán los imbéciles, idiotas, sordomudos, etc., de todo lo indicado en estos casos.

No creo haya ningún compañero que le pudiera parecer descabellado alguno de los puntos expuestos; pues más descabellado es en ese caso, que una persona en veinte años no haya podido siquiera aprender a leer y escribir.

Salud a todos.

SANTIAGO LARIO.

Cordiente.

(Se suplica la reproducción).

## NOTICIAS

**Licencia.**—Se concede de treinta días al maestro de Pedraza D. Marcos Esteban.

**Hay que recordar.**—Los maestros que cesan vienen obligados a rendir cuentas justificadas de las inversiones del material, y los maestros que toman posesión de una nueva escuela deben pedir cuentas justificadas al maestro que cesó; debiendo después rendirlas a la Sección Administrativa, dentro de los 15 días de librado el último trimestre de material, al finalizar el año.

Los recibos que excedan de 5 pesetas deben reintegrarse con un sello móvil de 15 céntimos.

**Nuevas Maestras.**—Con brillantes notas han terminado sus estudios en esta Escuela Normal de Maestras las Srtas. María Teresa Fernández Escriña, María del Carmen Fernández y Fernández, Marcelina Hernández Bonacasa, Luisa Moreno Alcalde, Primitiva

de las Heras, Pilar Herranz, Aurora Domínguez, Clementa Atance López, María Boixareu, Soledad de Castro y Soledad Sopena Calvo.

Nuestra cordial enhorabuena a las nuevas maestras nacionales, a las que deseamos muchos éxitos en el ejercicio de su carrera.

**Grupo.**—En el último Consejo de Ministros ha sido aprobado el proyecto de construcción de grupo escolar en San Ildefonso (Segovia)

**Compatibilidad.**—Por Real orden de 3 de abril último, se ha dispuesto la compatibilidad del ejercicio de la Abogacía con el cargo de Maestro Nacional.

**Exámenes.**—Hoy han empezado en los Centros de enseñanza los exámenes de ingreso y prueba de curso para los alumnos no oficiales.

**DE LA SECCION.**—En el «Boletín oficial» de esta provincia se publica una circular, en la que se hace saber a todos los maestros y maestras de la provincia que han sido alta en el 2.º escalafón desde 1.º de junio de 1922 hasta 31 de diciembre de 1926, que para cumplimentar orden de la Dirección General de 1.ª Enseñanza, remitan a esta Sección hoja de servicios y partidas de nacimiento legalizada o legitimada, según pertenezcan los interesados, o sea en el distrito notarial de Madrid.

—Se nombra maestro interino de Maranchón a don Miguel Monge Muñoz, y de Luzón, a D. José Ambrosio Núñez Blas.

—El maestro de Villacorza D. Federico Moreno y el de Malaguilla D. Genaro Chamorro, participan en posesión con carácter de interinos.

—La Dirección General, concede por telégrafo 15 días de permiso a la maestra de Imón, debiendo dejar atendida la enseñanza.

**DE LA INSPECCION.**—Se autoriza a la Alcaldía de Riofrío del Llano, para que el día 15 del actual se traslade la escuela del agregado de Santamera, al nuevo local.

—Se devuelve informada a la Sección, instancia de la maestra de Villaverde del Ducado, que solicita un mes de licencia por enfermedad.

—Se traslada a las autoridades respectivas, la resolución recaída en el expediente seguido a la maestra de Cortes de Tajuña.

—Se remite a la Sección Administrativa informada la instancia de la maestra de Arbancón, por alumbramiento.

—Se interesa de la Alcaldía de La Miñosa, remita calificación de higiene y seguridad del local donde actualmente funciona la escuela nacional del agregado Naharros.

—La maestra de Prádena de Atienza, participa la clausura de la escuela por epidemia del sarampión, y la de Piqueras, por la tos ferina.

## CORRESPONDENCIA

La Cabrera.—W. B.—Se anunciará en este mes probablemente.

Baños.—J. F.—Hasta transcurridos tres años, no puedes.

Tortonda.—M. P.—Vuelva a enviar tarjetas por triplicado.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de A. Concha.

## BIBLIOGRAFIA

Novelas publicadas en la colección «La Novela Rosa», en un volumen en rústica, 1'50 ptas.—Editorial Juventud, S. A.—Calle Provenza, 216.—Barcelona.

**LA MILLONA**, por J. F. Muñoz y Pabón.—No ha penetrado ningún escritor en el alma andaluza tanto como Muñoz y Pabón, ni ninguno como él ha conocido tan a la perfección la singular psicología del pueblo andaluz. Sus obras están llenas de andalucismos, que, lejos de constituir un defecto, entrañan una de sus principales bellezas, de igual manera que el lenguaje de algunos personajes de «Sotilez» y «El sabor de la tierra», son una de las más interesantes notas de las novelas del admirable escritor José María de Pereda.

El autor de «Temple de acero» opuso a la novela y al cuento galicanos la novela y cuento de casta española... Pereda y el Padre Coloma portaban al estandarte.

Lo primero que se observa en las novelas de Muñoz y Pabón, es un estilo fácil, castizo, rápido, sobrio que le permite presentar al lector, con absoluta diáfandad, personajes y escenarios, y dar vida a aquella y palpitante realidad a éste.

No dudamos que como todas obras de este españolismo autor y de esta simpática colección, también «La Millona» y «Javier de Miranda», serán del agrado del público.

**EN SECRETO**, por Mary Floran.—Demuestra la autora de «En secreto» en todas sus obras verdadero, talento literario, plétórico de bienhechoras intenciones y por lo tanto, esencialmente moral.

Exalta siempre las nobles inclinaciones, los buenos sentimientos, los imperativos categóricos del deber, revisiéndolo todo ello de una suave sentimentalidad, de una ternura exquisita, de un delicado y espiritual dramatismo.

Nunca falsea Mary Floran la realidad de los hechos y sus personajes obran siempre sin menoscabo de su naturaleza humana, obedeciendo a sus particulares idiosincrasias. Los hechos quedan plenamente justificados en todo momento.

Así también en la novela «En secreto» que acaba de publicarse. Una muchacha toda corazón ama en secreto a un hombre del que está enamorada su hermana, y se dispone a renunciar a su felicidad sacrificándose noblemente para hacer feliz a los demás.

Mary Floran ha sido premiada varias veces por la Academia Francesa, que ha consagrado así sus revelantes méritos.

**CHICO O CHICA**, por Barta Rack.—Una vez más, la autora de «La Muchacha que se declaró», nos demuestra

que el arte de novelar no tiene para ella secretos y que su originalidad es inagotable.

Nos hemos reído mucho leyendo esta admirable novela llena de graciosos incidentes y chispeantes humoradas. No podemos dejar de decirlo una vez más: Barta Rack es todo un genio creador, una novelista como no la hay igual, a su modo, en todo el mundo.

La protagonista es una señorita rica, un poco aburrida de la vida de fiestas y trápos, que en un momento de *splin* agudo, apuesta con una amiga suya a que pasará quince días como chofer masculino, sin que nadie se dé cuenta de la superchería.

Con tan original tema ha escrito Barta Rack una novela que será de máximo agrado de todos los que la lean.

El estilo ágil, ligero, un poco inquieto, como corresponde a un tema que tan pronto nos enternece como nos absorbe, como provoca nuestra hilaridad.



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramírez Barrero

PLAZUELA DE D. PEDRO N.º 1,

**Débiles** tomad el acreditado

**Elíxir Callol**

que da Vida y Juventud

Es { rápido científico agradable

Elegantes y variados dibujos en estampas para la primera Comunión, se venden en la Imprenta del Sucesor de Antero Cocha, plaza de San Esteban, 2. Guadalajara.

# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

## SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

### Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer  
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

*Cronista de la prov.<sup>a</sup> de Guadalajara*

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,  
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartóné. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2.